

= Número 6 =



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,  
*J. Vilanova*

El Secretario,  
*Juan...*

= Número 7 =

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de enero de 1953.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Srs. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pout, Don Francisco Juan Vais, Don Bartolomé Rúa Vera, Don José Juan Juan, Don Jesús Antich Gil, Don

José Nadal Borrach, el Interventor de Vencidos actual. Don Tomas Hualas Beruati-Vai y asistidos de mi, el imparcito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y ocho y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, diéndose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda conceder día encargada de los asuntos de Euzacche, se acuerda con-  
peticiones para realización de obras a particulares. ceder los siguientes permisos, a otros tantos peticionarios,  
para realizar obras de carácter particular:

A Don Mateo Francés Pastres, para en edificio sito en la calle Ruben Darío n.º 7, efectuar obras de reforma en planta baja, según planos presentados. La duración de las obras no excedera de seis meses.

A Don Francisco Barceló Martorell, para en edificio sito en la calle de Santiago Rusiñol, obras de reforma en planta baja, según planos presentados. La duración de las obras no podrá exceder de tres meses.

A Don Nicolás Pujol Bonás, para en edificio en construcción sito en la calle de Antonio Ribas n.º 158, efectuar obras en el primer piso, según planos presentados. La duración de las obras no podrá exceder de tres meses.

A Euzaya, para abrir ranja en la calle de Luis Martí, frente n.º 31, debiéndolo hacer urgentemente por haber comenzado la pavimentación de la citada calle.

A Don Antonio Adrover Roig, colocar letrero en Plaza Boruabeque n.º 3, que dice: Garage Adrover, así como la construcción de un bacheo para entrada de vehículos.

A Don Bartolomé Vener Segura, para en edificio sito en la calle H. Luis Salvador n.º 54 colocar puertas vidieras.

A Euzaya, para apertura de una ranja en la calle de Gabriel Blanes, servicio finca n.º 13.



A Don. Pedro Canimals Ponsa, para su edificio en construcción sito en la calle de St. de Manuel, proceder a la reparación de unas grietas y reforzar las partes debiles.

A Industrias Reunidas, para en fachada edificio sito en la calle de Pedro Alcántara Peña n.º 10, colocar libro.

3.

Se acuerda verificar pago a buena cuenta

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 40.000 pesetas, a favor de Don. Antonio Peregú Navarro por las obras de pavimentación del cuarto tramo de la calle de Juan Maragall.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, art.º 3 de Presupuesto Extraordinario para Urbanización del Molinar de Levante.

4.

Se acuerda verificar pago a buena cuenta

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 178.520'78 pesetas, a favor del contratista de las obras de pavimentación de las calles de Abouderos, Paseo Mallorca, y otras, Don Bartolomé Ramon Jaume.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, art.º 3 del Presupuesto extraordinario para la pavimentación de calles.

5.

Se acuerda verificar pago a buena cuenta

Acto seguido, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 116.896'28 pesetas, a favor de Don. Bartolomé Ramon Jaume, por las obras de pavimentación de las calles de Capitán Castell, Gabriel Maura y otras.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, art.º 3 del Presupuesto Extraordinario (3º ciclo), para pavimentación de calles.

6.

Se acuerda asignar indemnización casa-habitación a Maestro Escuela Casa Blanca y que la Srta. Maestra Soña Catalina Segura, pase a ocupar la

Seguidamente, y con relación a la vivienda sito en el Grupo Escuelas denominado Casa Blanca, se acuerda lo siguiente:

1º. - Que se asigna al Maestro Don. Juan Puñtord Villalouga, la indemnización correspondiente, por el concepto de casa-habitación, a partir del día en que la Maestra pase a ocupar la vivienda del grupo

vivienda sita en la  
misma escuela.

Escolar.

2.<sup>o</sup>.— Que la Maestra de Parvulos Doña Catalina Segura Marti, pase a ocupar la vivienda citada.

3.<sup>o</sup>.— Que en caso de que el Ayuntamiento edifique una vivienda en el solar propiedad del mismo, en dicho barrio, ésta sea adjudicada al Maestro de la Uiteria de Niños.

7.

Se acuerda quede S. la Mesa.

Acto seguido se acuerda quede sobre la Mesa el Dictamen señalado en el Orden del Dia con el n.<sup>o</sup> 7.

8.

Se acuerda denegar reintegro a ex-empleado.

Seguidamente, a propuesta de la Secretaria se acuerda denegar la petición de reintegro, como Peón Caminero formulada por Don. Bernardo Cuat bramas, por estimar que ha perdido la condición de empleado municipal, toda vez que no figura que se le haya concedido la excedencia y así que dejó de prestar servicios procediendo espontanea y unilateralmente a romper el vínculo que le ligaba a la función o empleo.

9.

Se acuerda verificar pago anualidades vencidas en el mes de diciembre de cada año.

Seguidamente se acuerda lo que sigue: que durante el presente ejercicio se hagan efectivos los haberes mensuales, según antigüedad de los empleados en 1.<sup>o</sup> de enero del año en curso, con las modificaciones que por vencimiento de quinquenios se produca cada mes, y abonando en el de Diciembre, las cantidades que resulten por el vencimiento de anualidades ocurrido en el transcurso del año, con carácter de provisional, interin se aprueban las plantillas.

10.

Se acuerda reintegro de Doña Catalina Coll Maura.

Seguidamente, a propuesta de la Secretaria, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 5 de diciembre del pasado año, se acuerda el reintegro de Doña Catalina Coll Maura, con la reserva de aprobación de plantillas por la Superioridad.

11.

Se acuerda conceder beneficio Servicio Médico Farmacéutico a

Seguidamente, a propuesta de la Encuena de Alcaldía encargada de los asuntos de Bienestar y Sanidad, se acuerda que a los funcionarios interinos, y sólo a éstos, a partir de su ingreso y mientras desempeñen el cargo,



a funcionarios interinos.

disputen del Servicio Médico Farmacéutico que el Ayuntamiento tiene establecido para sus funcionarios.

12.  
Se acuerda autorizar a la Junta para apertura de tres saujas.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Junta Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes saujas: Una en la calle San Nicolás, n.º 40; otra en la calle de la Fábrica n.º 100, y otra en la calle de Prubi, para servicio en la finca Hotel Balnear de la Plaza Mayor.

Una vez resueltos los parientes deberá comunicarlo a este Ayuntamiento a efectos de la consiguiente inspección.

Se acuerda Urgencia:

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, por voto favorable, de todos los señores asistentes, se acuerda declarar la urgencia de los siguientes:

*M*

I.  
Se acuerda darse por enterada aprobación de los presupuestos para 1953, juzgados Comarcales y Partido Judicial.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la aprobación por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Capital, tal y como fueron aprobados por la Junta del Juzgado Comarcal n.º 1, Juzgado Comarcal n.º 2, y Junta de la Agrupación Forosa del Partido Judicial de esta ciudad, celebradas el día 15 de noviembre último, de los presupuestos de dichos centros para el ejercicio de 1953, que ascienden a pesetas:

- Juzgado n.º 1. - 21.141'80.
- Juzgado n.º 2. - 22.062'85.
- Partido Judicial. - 72.894'58.

II  
Se acuerda darse por enterada comunicación del Gobierno Civil sobre revisión expediente de depuración de Don Gaspar Bestard Balaguer (ex-Maestro Municipal).

Acto seguido se acuerda darse por enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de 19 de los corrientes, notificando que dicho Gobierno ha acordado no proponer al Ministerio de la Gobernación la revisión del expediente de depuración de Don Gaspar Bestard Balaguer, ex-Maestro Municipal, remitiendo el referido expediente para su archivo.

III

Se acuerda darse por enterada comunicacion esta provincia, trasladando otro del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernacion, sobre revision expediente depuracion de Don Pedro Rolger Sullana.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, trasladando otro del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernacion, fecha 14 de los corrientes, por la que se manifiesta que dicho Ministerio ha acordado desestimar la solicitud de revision del expediente de depuracion instruido al ex-Maestro Municipal Don. Pedro Rolger Sullana.

IV.

Se acuerda personarse en recurso interpuesto por Eusa y Don. Pedro Bouet de los Herreros.

Acto continuo se acuerda personarse en recurso de plena jurisdiccion interpuesto por Don Pedro Bouet de los Herreros y Eusa, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, contra resolucioin del Tribunal Economico de esta Capital, de fecha 30 de septiembre de 1952.

Y en este estado, y no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ningun señor de los asistentes quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y diez minutos; levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los Señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde,  
firmado

Natal Paut  
Luciano

Juan

Bonifacio

José Fran

Antonio

Manuel



El Interventor local,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

= Número 8 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede revocarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día treinta de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

= Número 9 =

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 30 de enero de 1953.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital